

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2023-2024
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #212

10 DE MAYO DE 2024

Presentado por la Oficina del Alcalde

ORDENANZA #22

Para denominar el Área Recreativa de la Comunidad Monte Lindo del Barrio Higuillar del Municipio de Dorado, con el nombre de Víctor Manuel Pepín Rodríguez y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal. Un importante deber del Municipio de Dorado es destacar y reconocer a compueblanos que han dedicado su vida al servicio a los demás.

Dorado se honra de contar con un ejemplo de compromiso con el servicio público en la persona de Víctor Manuel Pepín Rodríguez. Don Víctor nació el 16 de noviembre de 1954 en Ponce, Puerto Rico. A la edad de siete años se trasladó a Dorado junto a su madre y sus hermanos. En 1980 contrajo matrimonio con Awilda Lugo Soto, con quien ha compartido 43 años de amor y dedicación en su residencia de Monte Lindo. Procreó dos hijos, Axel M. Pepín, quien lamentablemente falleció en 2016 y Víctor Pepín Jr. Se licenció como paramédico y dedicó 30 años al servicio público como paramédico en el Municipio de Bayamón, en donde asistió a salvar innumerables vidas. En el 1999, Don Víctor tuvo la oportunidad de servir a su pueblo de Dorado como director de la Oficina de Manejo de Emergencias del Municipio de Dorado, desempeñando un papel crucial en la seguridad y bienestar de sus conciudadanos hasta su jubilación en 2012.

A pesar de retirarse de su cargo oficial, Don Víctor Manuel Pepín Rodríguez continúa sirviendo a su comunidad. Su espíritu altruista y su amor por los demás son ejemplos inspiradores para todos los que tienen el privilegio de conocerlo. Es la intención de la Administración Municipal de Dorado y esta Legislatura Municipal, que se reconozca el

servicio brindado por Don Víctor, denominando el Área Recreativa de la Comunidad Monte Lindo del Barrio Higuillar del Municipio de Dorado con su nombre.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

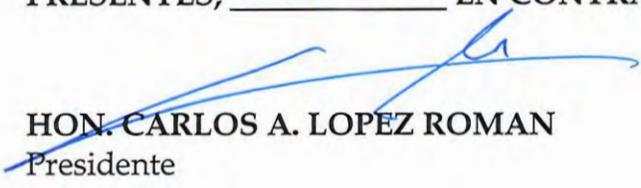
Artículo 1.- Se denomina o nombra el Área Recreativa de la Comunidad Monte Lindo del Barrio Higuillar del Municipio de Dorado con el nombre de Víctor Manuel Pepín Rodríguez.

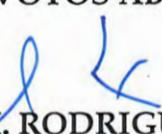
Artículo 2.- Copia certificada de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal y al Departamento de Obras Públicas Municipal para la instalación de la rotulación necesaria.

Artículo 3.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 14 DE MAYO DE 2024.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 14 DEL MES DE MAYO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -12- LEGISLADORES PRESENTES, -0- EN CONTRA, Y -0- VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 15 DE MAYO DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22 Serie 2023-2024, Proyecto Núm. 212, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria-Decimocuarta celebrada el día 14 de mayo de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 15 de mayo de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de doce (12) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Olga I. López Hernández
Hon. Yamira Colón Rosa

QUE SE AUSENTO, y fue excusada la siguiente legisladora:

Hon. Fanny Morales Pérez

Hon. Adalberto Maldonado Romero

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 15 de mayo de 2024.

SECRETARIO

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal